

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2011-8279** *Notificación de auto en procedimiento de medidas cautelares previas 863/2010.*

DOÑA EMMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Medidas Cautelares Previas, a instancia de Activa Norte Gestión Inmobiliaria, frente a EBS España, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha, del tenor literal siguiente:

AUTO N.º 000008/2011

La Juez  
Doña Ana Rosa Araujo Rugama  
En Medio Cudeyo, a 13 de enero de 2011.

### HECHOS

ÚNICO.-Por el Procurador de los Tribunales, sr. González Estéfani, en nombre y representación de Activa Norte Gestión Inmobiliaria se presentó demanda en la que se solicitaba como medida cautelar el embargo preventivo del inmueble propiedad de EBS España, SL, sito en Polanco y que se describe de la forma siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Estimo la adopción de medida cautelar solicitada por el Procurador sr. González Estéfani, en representación de Activa Norte Gestión Inmobiliaria, y en consecuencia acuerdo la adopción de las siguientes medidas, previa caución de 150 euros:

Embargo preventivo en cantidad suficiente para cubrir el importe de 4.078,46 euros más 1.404, 40 euros en concepto de intereses y costas de la siguiente finca:

Finca número 12800, Tomo 1891, Libro 142, Folio 171, propiedad de la demandada por título de obra nueva y división horizontal, del Registro de la Propiedad N.º 3 de Torrelavega, propiedad en pleno dominio de Energie Bau System España SL, con CIF B-39474622.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EBS España, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 20 de enero de 2011.  
La secretaria judicial,  
Emma Sánchez Sánchez.

2011/8279

CVE-2011-8279